

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**  
**CONVOCATORIA**

**FUNDAMENTOS**

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los aspirantes al ejercicio del Notariado a solicitar su admisión al examen de oposición por el que se concursarán las Notarías 171, 97, 30 y 183 del Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes:

**B A S E S**

**INSCRIPCIONES**

**I.-** Los aspirantes al ejercicio del Notariado que deseen participar en los exámenes de oposición deberán satisfacer los requisitos que señalan los artículos 56 y 57 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en Avenida Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal. Esta Convocatoria se publicará una vez en la Gaceta oficial del Distrito Federal y dos veces en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, con intervalos de tres días naturales.

- a) Todos aquellos aspirantes que ya cuenten con la patente respectiva se sujetarán al periodo de inscripción de 10 días naturales contados a partir de la última publicación de la presente convocatoria.

Durante el período de inscripciones, los aspirantes al ejercicio del Notariado que se encuentren en el supuesto del artículo 60, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, podrán presentar su solicitud para el concurso de las Notarías en las que, según sea el caso, haya transcurrido el plazo establecido en el referido artículo.

- b) Los practicantes que con posterioridad al plazo señalado en el inciso anterior obtengan la patente de aspirante a notario podrán inscribirse al examen de oposición inmediato siguiente y a los subsecuentes dentro de los 10 días naturales siguientes a la aprobación del examen de aspirante a notario respectivo.

Los aspirantes que deseen inscribirse a la presente convocatoria deberán solicitar en la Subdirección de Notariado de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos el formato de la solicitud de examen y posteriormente presentarlo por duplicado en la oficialía de partes de la mencionada Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, debidamente requisitado dentro del periodo de inscripciones.

**PAGO DE DERECHOS**

**II.-** De conformidad con el artículo 56, fracción IV, de la Ley de la materia, los aspirantes deberán pagar previamente los derechos previstos en el artículo 232 del Código Financiero del Distrito Federal y entregar el recibo correspondiente antes de que esta Autoridad levante el acta de notificación del examen que se trate, en caso contrario no podrán presentar al examen.

**LUGAR Y HORARIO**

**III.-** Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A. C., ubicadas en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, teniendo inicio a las 10:00 horas en su parte práctica y a las 14:00 horas de los días que corresponda en su parte teórica, previo sorteo para el orden de presentación de los concursantes.

**NOTIFICACIÓN**

**IV.-** La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos informará mediante oficio, a los aspirantes que se hayan inscrito a esta Convocatoria, la fecha y la hora en la que se llevará a cabo cada una de las diligencias de notificación en las que participarán esta Autoridad, el Colegio de Notarios del Distrito Federal y los aspirantes al ejercicio del Notariado. La diligencia tendrá por objeto el hacer

del conocimiento de los aspirantes que se hayan inscrito al concurso de la Notaría que se trate, las disposiciones que deberán observar en el desarrollo de las pruebas prácticas y teóricas. De dicha reunión se levantará un acta por quintuplicado que deberá ser firmada por todos los presentes.

Los aspirantes que no acudan a tales notificaciones no podrán presentar el examen correspondiente.

Los sustentantes que cambien el domicilio proporcionado al momento de su inscripción, sin notificarlo oportunamente a esta Autoridad, y como consecuencia resulte imposible citarlos a la notificación a que se hace mención en el primer párrafo serán citados a través de los estrados de la Subdirección de Notariado.

#### **FECHAS DE EXAMEN**

V.- Los exámenes en su parte práctica y teórica se sujetarán al horario establecido en el numeral III de esta convocatoria. Los exámenes teóricos se realizarán con la programación que determine la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de acuerdo al número de aspirantes que se registren y de conformidad con el siguiente calendario:

<b>NOTARÍA</b>	<b>EXAMEN PRÁCTICO</b>	<b>EXAMEN TEÓRICO</b>
171	6 de mayo de 2009	Serán los días 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27, 29 de mayo del 2009 y 1° y 3 de junio del mismo año.
97	1° de julio de 2009	Serán los días 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27 y 29 de julio del 2009.
30	2 de septiembre de 2009	Serán los días 7, 9, 11, 14, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 de julio del 2009 y el 1° de octubre del mismo año.
183	4 de noviembre del 2009	Serán los días 9, 11, 13, 18, 20, 23, 25, 27, 30 de noviembre del 2009 y el 2 y 4 de diciembre del mismo año.

#### **RESULTADO DE LA OPOSICIÓN**

VI.- Los sustentantes que resulten triunfadores de las Notarías que se concursan recibirán del Archivo General de Notarías, por inventario, todos los documentos a que se refieren los artículos 204 y 206 que por disposición de la Ley del Notariado para el Distrito Federal no deban permanecer en el Archivo, para continuar su utilización y trámite.

#### **IMPROCEDENCIA DE LAS INSCRIPCIONES**

VII.- La solicitud de examen que no sea presentada en los formatos a que hace referencia el numeral I de esta convocatoria debidamente requisitada, o se presente fuera del periodo de inscripción, será considerada improcedente por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y como consecuencia será negada la inscripción, lo que se hará del conocimiento inmediato del interesado en el domicilio que se hubiere manifestado, así como en los Estrados de la Subdirección de Notariado.

#### **LINEAMIENTOS**

VIII.- Los sustentantes deberán sujetarse en todo momento a los Lineamientos Generales para la Realización de Exámenes de Aspirante al Ejercicio del Notariado en el Distrito Federal y de Oposición a Notario, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 y 15 de abril del 2008.

Ciudad de México, a 31 de marzo del 2009.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE**  
**ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**DRA. ERENDIRA SALGADO LEDESMA**